



REQUISITOS PARA INGRESO DE CAMIONES PARA CARGA DE PRODUCTOS

El presente tiene como objetivo principal Establecer los requisitos mínimos que deben cumplimentar los clientes de Cunmalleu S.A.S, sus transportes y su personal para el ingreso en cualquier dependencia propiedad de Cunmalleu S.A.S.

Establecer las obligaciones mínimas en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a fin que sean puestas en práctica al momento de ejecutar el proceso de carga, en función de la normativa vigente en lo que respecta a la Ley de Higiene y Seguridad, Ley de Riesgos de Trabajo y Ley de Contrato de Trabajo asegurando su cumplimiento dentro de las dependencias de Cunmalleu S.A.S

DOCUMENTACIÓN

DE LA EMPRESA:

- Comprobante de inscripción vigente ante el Registro Único del Transporte Automotor (RUTA)
- En caso de poseer choferes en relación de dependencia, Certificado Libre Deuda Sindical y de Libre Conflicto Sindical, emitido por el Sindicato de Choferes
- Convenio colectivo de trabajo 40/89

DE LOS CHOFERES:

SI ES TITULAR

- Póliza de Accidentes Personales como beneficiario de la misma. -Constancia de Pago Vigente.

SI ES EMPLEADO

- Contrato de ART.
- Listado emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo. (Cláusula de No Repetición)
- Constancia de Pago

PARA AMBOS CASOS

- Licencia de Conductor
- Examen Psicofísico

DEL EQUIPO DE TRANSPORTE:

- Comprobante de inscripción ante el Registro Único del Transporte Automotor (RUTA).
- Certificado de Revisión Técnica.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros.
- Constancia de Pago de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

NORMAS DE SEGURIDAD:

CHOFERES

- Botines de Seguridad
- Casco

PARA SUJECION DE CARGA

- Red o en su defecto Lona
- Fajas o cuerdas
- Tablas para utilizarlas como travesaños para evitar roturas de unidades al ajustar la faja o cuerda.

Cerámica Cunmalleu S.A.S.
Acceso Biló km 1.5, Allen, Río Negro

Noviembre 2023